

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de extracto de convocatoria de subvenciones a Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro del municipio de Meco para el año 2025.

BDNS (Identif.): 845689

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es).

Primero. *Beneficiarios.*—Las Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro del municipio de Meco, que reúnan los requisitos de la convocatoria aprobada por Decreto de la Alcaldía 1343/2025, de 9 de julio.

Segundo. *Objeto.*—La financiación de proyectos desarrollados durante el año 2025, que supongan una colaboración con el Ayuntamiento de Meco para la gestión de actividades de interés social, cultural, de utilidad pública o de promoción de una finalidad pública.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por la ordenanza municipal de bases reguladoras generales de subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Meco en sesión celebrada el 25 de mayo de 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 136, de 9 de junio de 2021.

Cuarto. *Cuantía.*—Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 334.48000 de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Meco para 2025, cuyo importe asciende a 5.900 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes es del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2025.

En la Villa de Meco, a 9 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/11.581/25)

